



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de noviembre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 7.112.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 6.977, de fecha 03 de noviembre de 2025, que autoriza la realización de la actividad "Cierre de taller de K-Pop".
- IX. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 03 de noviembre de 2025.
- X. Memorando N° 198, de fecha 04 de noviembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Miguel Ángel Albornoz Ordinola**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- XI. Memorando N° 2.027, de fecha 03 de noviembre de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita Fondo a rendir a don **Miguel Ángel Albornoz Ordinola**, destinado para los gastos de servicios de producción de eventos (telonero), presentación de agrupaciones, animador, y presentación de banda, para la actividad "Cierre de taller de K-Pop".

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 6.977, de fecha 03 de noviembre de 2025, se autoriza la realización de la actividad "**Cierre de taller de K-Pop**", ha realizarse el día viernes 14 de noviembre, del presente año, desde las 19:00 a las 22:00 horas, en el Anfiteatro.
- II. Que, para la correcta realización de dicha actividad se hace necesario disponer de recursos para cubrir los gastos para los servicios de producción de eventos (telonero), presentación de agrupaciones, animador, y presentación de banda.
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) a don **Miguel Ángel Albornoz Ordinola**, de la Dirección de Deportes y Cultura, responsable para cubrir los gastos de la actividad.

**DECRETO:**


1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Miguel Ángel Albornoza Ordinola**, RUT \_\_\_\_\_, Planta, Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para el gasto de servicios de producción de eventos (telonero), presentación de agrupaciones, animador, y presentación de banda, para la actividad "Cierre de taller de K-Pop".

Monto Solicitado	\$1.000.000.-			
Plazo Ejecución del Gasto (*)	1 mes			
Cuenta de Imputación del Orogamiento del Fondo	X	114.03.01.139		
		114.03.03		
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios		Nº de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (215.22.08.011)		
		Cuenta complementaria Programa		Nº Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACA/jchl

Distribución:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF

*Multicultural*